



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO Prado



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2024-MDGP/CM

Grocio Prado, 18 de enero de 2024.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

#### VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 002-2024 -MDGP, de fecha 17 de enero de 2024, donde el Regidor Nicolás Pavel Yataco Fox, realiza su pedido dentro de su función fiscalizadora, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico en vigencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, bajo este contexto normativo, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de enero del 2024, en la estación pedido, el Regidor de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Nicolás Pavel Yataco Fox, dentro de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: Pedir la moción de censura al Subgerente de Desarrollo Económico, el ingeniero Máximo Daniel Hernández Palacios, que su pedido pase a la orden del día. Asimismo, se sometió a consideración del Pleno del Concejo Municipal del distrito de Grocio Prado, en donde manifestó lo siguiente:

#### INTERVENCIÓN DEL REGIDOR NICOLÁS PAVEL YATACO FOX.

"Señor alcalde para sustentar el pedido, yo estoy pidiendo una moción de censura del funcionario quien se desempeña como Subgerente de Desarrollo Económico, no solamente por el tema de los camales ya eso viene de hace un año; sino también por el tema de las playas de nuestro distrito. También por la falta de organización en las festividades de nuestra patrona la sierva Melchorita Saravia, por los tres motivos pido que se realice una moción de censura contra el funcionario público Ing. Máximo Daniel Hernández Palacios, y más aún por su mal comportamiento que tiene el señor no solamente hoy en esta sesión de concejo, sino por sus malos comportamientos en anteriores sesiones con otros regidores; es por eso que yo solicito al pleno la moción de censura para el Ingeniero Máximo Daniel Hernández Palacios".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO Prado



Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el **VOTO FAVORABLE** de los señores regidores Nicolás Pavel Yataco Fox, Sandra Elizabeth Vásquez Yataco, Leonela Paola Castilla Avalos, Tomás Daniel Carbajal Munayco, Jony Roberto Saravia Magallanes, Ruth Magali Huasasquiche Torres y con la abstención del regidor Juan Carlos Yataco Sifuentes, por **MAYORÍA** de los miembros del Concejo Municipal del distrito de Grocio Prado, se adoptó el siguiente:

## ACUERDO:


**PRIMERO: APROBAR** la moción de censura del servidor de confianza, que se desempeña como Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, Ing. Máximo Daniel Hernández Palacios, de conformidad con el pedido realizado por el Regidor Nicolás Pavel Yataco Fox, en sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2024; la misma que en estación de orden del día se aprobó por MAYORÍA, por el incumplimiento de sus deberes funcionales y mal comportamiento en las sesiones contra los regidores.

**SEGUNDO: DISPENSAR** al presente acuerdo de Concejo Municipal, el trámite de lectura y aprobación del acta.

**TERCERO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de la Secretaría General, la publicación del presente acuerdo, conforme a ley y a la Unidad de Racionalización e Informática, la publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE GROCIO PRADO  
  
VICTOR HUGO PACHAS MORAN  
ALCALDE

